

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA LEGISLACIÓN SOBRE SEGUROS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	MATERIA	CURSOS	ECTS POR CURSO	ECTS TOTALES
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	LEGISLACIÓN	1	6	6
CLASIFICACIÓN		Formación básica	TIPOLOGÍA	X	Teórica
	X	Obligatoria de especialidad			Teórico-Práctica
		Optativa			Práctica
CALENDARIO		HORAS LECTIVAS SEMANALES	HORARIO DE IMPARTICIÓN		
Según instrucciones de la Delegación Territorial		1,5 HLS	Lunes - Jueves: 8:30h.-21:30h. Viernes: 8:30h.-15:00h.		
SEMESTRAL			ANUAL		
			X		
Distribución en horas de los Créditos ECTS por cursos 1 crédito : 25 horas		PRESENCIALES	TRABAJO PERSONAL	TOTALES	
		54H	96H	150	
PRELACIÓN		<i>Los requisitos necesarios de la especialidad.</i>			
PROFESORADO					
Eva de la Ossa Cotillas					

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como Introducción al derecho mercantil. Formas jurídicas aplicables a artistas e instituciones culturales. Introducción al derecho fiscal. Introducción al derecho laboral. Legislación sobre seguros. Regulación de la propiedad intelectual y de los derechos de imagen pública. Gestión de recursos humanos.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se introduce al alumnado en la normativa legal sobre los seguros asociados a la producción musical y escénica, así como a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.

COMPETENCIAS

Según el Anexo II del Decreto 260/2011

TRANSVERSALES:

CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT11, CT13, CT14, CT16, CT17

GENERALES:

CG5, CG18, CG24, CG27

ESPECÍFICAS:

CEPG1, CEPG2, CEPG8.

PERFIL PROFESIONAL

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en **Producción y Gestión** debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Según D. 260/2011 Anexo II los contenidos de la asignatura son:

- Legislación sobre seguros. Regulación de la propiedad intelectual y de los derechos de imagen pública.

CONTENIDOS POR CURSOS

CURSO 4º

- Legislación en materia de Propiedad Intelectual y defensa de los derechos de autor:
 - titulares de derechos,
 - mecanismos de protección
 - La gestión colectiva y licencias alternativas de gestión
 - Dimensión internacional de la propiedad intelectual
- Seguros en el sector de la música

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La metodología está enfocada a iniciar a los alumnos en el conocimiento de la legislación vigente que les atañe en los aspectos inherentes a su futura vida profesional.

Se evaluará la participación activa en el aula: la atención, el planteamiento de problemas, y la exposición de ideas que contribuyan a la resolución de ellos. Igualmente se podrán realizar trabajos individuales o en grupo, sobre la materia impartida en la asignatura.

Actividades formativas presenciales (54 horas)

- Clases teóricas (54 horas): exposición de contenidos; análisis de los distintos elementos que constituyen los contenidos de la asignatura.

Actividades formativas no presenciales (96 horas)

- Trabajo personal: estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes; organización y planificación del tiempo de estudio; elaboración de material de estudio; realización de trabajos...

Actividades evaluables:

Examen parcial del primer semestre.
Examen final en el segundo semestre.
Participación en el aula y trabajo diario.
Trabajos individuales o en grupo.
Presentaciones y exposiciones.
Participación activa en el aula.
Actividades virtuales.

...

Procedimiento de evaluación:

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Instrucciones elaboradas por el ETCP del CSM Jaén:

Convocatoria de junio	Durante el curso, se realizarán los procesos de evaluación que cada departamento estime oportunos, sin perjuicio de lo anterior, habrá una evaluación en el mes de febrero, en la cual, el profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar contenidos. De los resultados de esta evaluación se informará, con carácter orientativo, al alumnado sobre su proceso evolutivo. La nota final de junio será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que hayan sido reflejados en la guía docente. Dicha nota final será la que se refleje en el expediente de cada alumno en la correspondiente convocatoria.
-----------------------	---

Septiembre	Por ley el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura que ha suspendido en junio.
	Solo en determinados casos, el profesor/a podrá guardar la nota del semestre aprobado. La nota final de septiembre, será la media entre la nota del semestre aprobado en junio y la del examen realizado en septiembre. Para la realización del examen, el alumno/a deberá aportar la agrupación pertinente (orquesta sinfónica de tipo clásico, banda, coro, ...), al igual que la figura del director, interpretando siempre las obras indicadas con anterioridad por el profesor/a de la materia.

Convocatoria extraordinaria de febrero	Por ley el alumnado, se tiene que examinar de toda la asignatura.
	Esta convocatoria irá destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra (asignaturas llave), o bien para la matriculación del trabajo fin de estudios. Para ello, se deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.

La acumulación de seis faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho de evaluación continua.

Calendario de actividades evaluables

Pruebas del primer y segundo semestre según figura en el **Plan Anual de Centro**:

- Convocatoria extraordinaria: del 5 al 7 de febrero de 2018
- Convocatoria ordinaria 1 (4º curso): del 21 al 29 de mayo de 2018
- Convocatoria ordinaria 1 (cursos 1º, 2º y 3º): del 30 de mayo al 13 de junio de 2018
- Convocatoria ordinaria 2: del 3 al 6 de septiembre de 2018

RECURSOS:

- www.csmjaen.es
- Aula Virtual del CSM Jaén

BIBLIOGRAFÍA:

- Aguilar Figuero, M., (2014). *Pánicopyright: Fobia al derecho de autor*, Madrid: Ideamúsica

- AA.VV., (2014). *Mapa mundial de las leyes para la protección de la propiedad intelectual en el entorno digital*. Madrid: Instituto de Derecho de Autor.
- Moscoso Prado, A. y Díez Alonso, A., (2014). *Guía legal y financiera de la música en España*, Madrid: Instituto de Derecho de Autor

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Temario aportado por el/la profesor/a

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

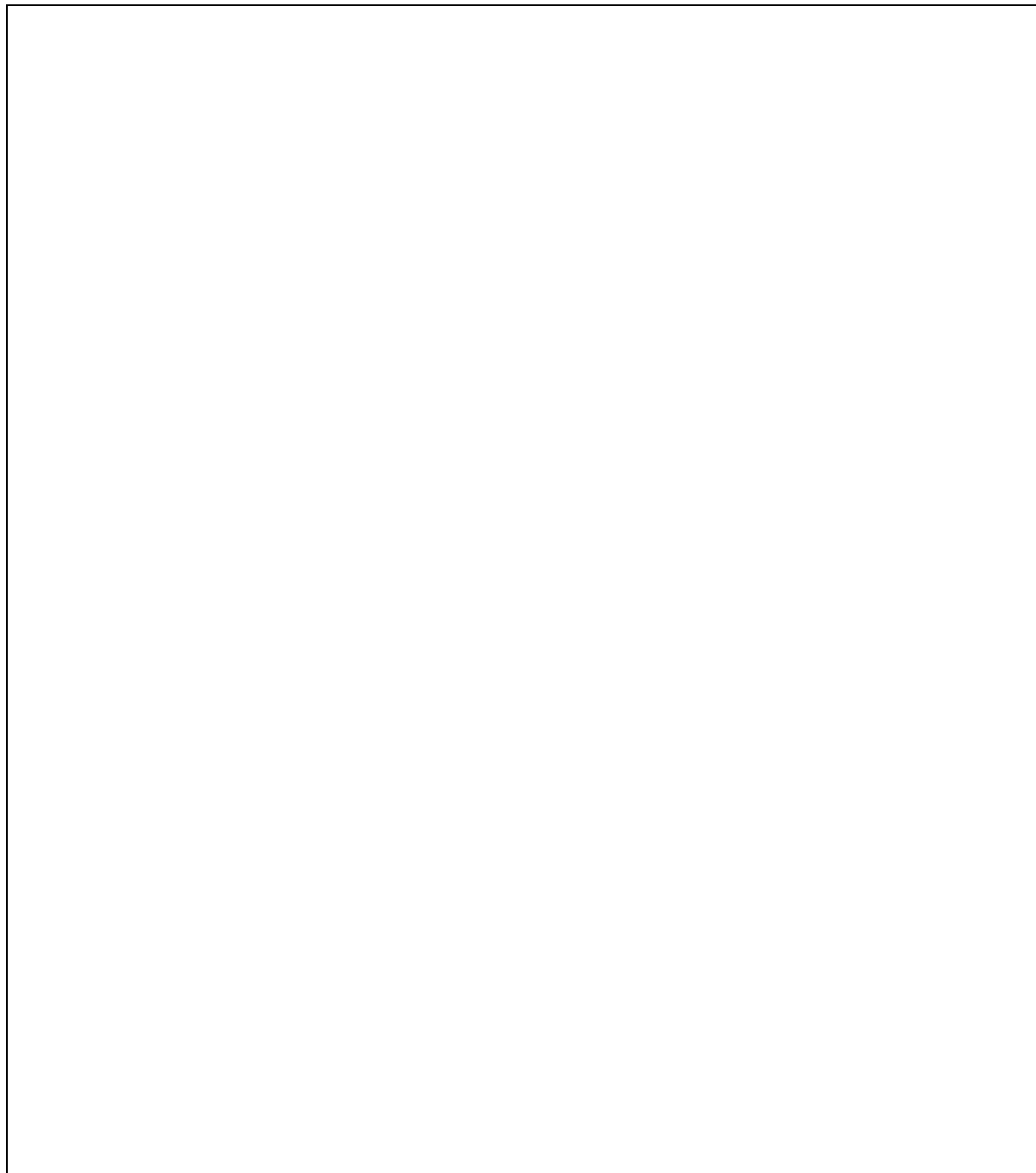
Los criterios de evaluación transversales, generales y específicos de cada especialidad se encuentran reflejados en el Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9 del *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Es por ello que se establecen los siguientes Criterios de Evaluación en relación a las Competencias determinadas para la asignatura:

CORRESPONDENCIAS TRANSVERSALES	
Criterios de Evaluación Transversales	Competencias Transversales
CET2	CT2, CT3, CT6, CT8
CET4	CT4
CET6	CT13, CT14, CT8, CT6
CET8	CT3, CT4
CET13	CT2, CT3, CT4
CET14	CT17

CORRESPONDENCIAS GENERALES	
Criterios de Evaluación Generales	Competencias Generales
CEG5	CG5
CEG10	CG18
CEG16	CG24
CEG17	CG27

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS		RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CEE1	Demostrar el dominio de la legislación vigente, nacional e internacional, en materias artísticas, de espectáculos y de derechos de autor.	CEPG1
CEE3	Demostrar el conocimiento de las características estructurales de los espacios culturales, con una especial atención a la acústica de las salas y la logística de grupos musicales de distintos formatos.	CEPG2
CEE2	Demostrar conocimientos de economía, gestión, contabilidad, estrategias de mercado y recursos humanos.	CEPG8



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESGLOSADOS POR CURSOS

CURSO 4º	<ul style="list-style-type: none">• Conocer los fundamentos de la Ley de Propiedad Intelectual• Conocer los retos actuales y futuros sobre materias de derechos de autor, el copyright y descargas por internet.• Conocer las principales sociedades de gestión de artistas e intérpretes existentes en España. <p>A la hora de evaluar el trabajo eficaz del alumnado se tendrán en cuenta los siguientes</p>
---------------------------	--

	<p>criterios generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una observación sistemática en el aula (participación activa, compromiso e interés) • Dominar con precisión conceptual, reflejando claridad en la exposición y capacidad de síntesis (en clase, exámenes y defensa de argumentos y trabajos). • Analizar cómo llevar a cabo las tareas en las actividades dirigidas y autónomas. • Determinar el grado de la exposición estructurada, sistemática y documentada. • Observar cómo se llevan a cabo las posibles pruebas de resolución de problemas y actividades complementarias de formación (reflexiones a realizar sobre cuestiones presentadas por el profesor en torno a la lectura de artículos sobre contenidos de la asignatura, y que deberán atenerse a los criterios de estructura y entrega que se expliciten). • Asistir activamente a las sesiones teóricas, prácticas, seminarios y actividades conjuntas que, en su caso, se propongan. • Realizar exámenes teóricos (pruebas objetivas y/o de desarrollo). 				
<p>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</p>					
<p>Ponderación de actividades evaluables</p>					
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="188 981 778 1048"> Convocatoria ordinaria 1 (junio) Convocatoria ordinaria 2 (septiembre) </th> <th data-bbox="778 981 1366 1048"> Convocatoria Extraordinaria </th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="188 1048 778 1442"> <p><u>Convocatoria de junio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y participación en clase: 20% • Prueba teórica de conocimientos: 60% • En caso de así indicarlo el profesor: realización y defensa de trabajos de forma individual y/o colectiva: 20% <p><u>Convocatoria de septiembre</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba teórica de conocimientos: 80% • En caso de así indicarlo el profesor: realización y defensa de trabajos de forma individual y/o colectiva: 20% </td> <td data-bbox="778 1048 1366 1442"> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba teórica de conocimientos: 100% </td> </tr> </tbody> </table>	Convocatoria ordinaria 1 (junio) Convocatoria ordinaria 2 (septiembre)	Convocatoria Extraordinaria	<p><u>Convocatoria de junio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y participación en clase: 20% • Prueba teórica de conocimientos: 60% • En caso de así indicarlo el profesor: realización y defensa de trabajos de forma individual y/o colectiva: 20% <p><u>Convocatoria de septiembre</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba teórica de conocimientos: 80% • En caso de así indicarlo el profesor: realización y defensa de trabajos de forma individual y/o colectiva: 20% 	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba teórica de conocimientos: 100% 	
Convocatoria ordinaria 1 (junio) Convocatoria ordinaria 2 (septiembre)	Convocatoria Extraordinaria				
<p><u>Convocatoria de junio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y participación en clase: 20% • Prueba teórica de conocimientos: 60% • En caso de así indicarlo el profesor: realización y defensa de trabajos de forma individual y/o colectiva: 20% <p><u>Convocatoria de septiembre</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba teórica de conocimientos: 80% • En caso de así indicarlo el profesor: realización y defensa de trabajos de forma individual y/o colectiva: 20% 	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba teórica de conocimientos: 100% 				
<p>Requisitos mínimos</p> <p>Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 al finalizar el curso académico.</p>					

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Según el Artículo 5 del Real Decreto 1614/2009

La calificación será en una escala numérica del 0 al 10 admitiendo un decimal, siendo de 5 a 10 una calificación positiva e inferior a 5 negativa, por lo que quedaría:

- De 0 a 4,9: SUSPENSO (SS).
- De 5 a 6,9: SUFICIENTE (AP).
- De 7 a 8,9: NOTABLE (NT).
- De 9 a 10: SOBRESALIENTE (SB).

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una signatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.